

to dicha Junta en noticia de nuestra Real persona , entre otras cosas se acordò dar esta nuestra Carta : Por la qual prohibimos absolutamente el comercio con la referida Plaza de Gibraltar, y os mandamos à todos, y à cada uno de vos en vuestros distritos, y jurisdicciones segun dicho es, que luego que recibais esta nuestra Carta, pongais , y hagais que se ponga, sin dilacion alguna por mar, y por tierra todo el resguardo que se juzgare necessario para que no se introduzca en estos nuestros Reynos de la dicha Plaza de Gibraltar, generos, ropas ni otra cosa alguna , sobre lo qual dareis en vuestros distritos las mas estrechas ordenes que sean necessaria , baxo de las penas que antecedentemente tenemos impuestas; y de que se procederà contra los transgressores à la mas severa demonstracion , que asi es nuestra voluntad. De lo qual mandamos dar , y dimos esta nuestra Carta, sellada con nuestro sello, y librada por los del nuestro Consejo, y mandamos que al traslado impresso de esta nuestra Carta, firmado del infrascripto nuestro Escrivano de Camara, y de Gobierno del nuestro Consejo, se le dè tanta fee , y credito como à la original. Dada en Madrid à veinte de Oçtubre de mil setecientos y veinte y un años. -- D. Luis de Miraval. -- D. Francisco Ameller. -- D. Apostol de Cañas. -- D. Francisco Molano y Valencia. -- D. Juan Blasco de Orozco. -- Yo D. Baltasar de S. Pedro Azevedo, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, la hize escrivir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. -- Registrada, Matias de Anchoca. Por el Chanciller Mayor, Matias de Anchoca. -- Es copia de la original, -- D. Baltasar de S. Pedro Azevedo. ----- Por tanto , al fin de que tenga su devido cumplimiento , ordeno , y mando, que se imprima, publique , y se remitan los convenientes exemplares à los Puertos de Mar, y Poblaciones de las Marinas, como asimesmo à los Governadores, y Comandantes de Tropas, existentes baxo de mi Jurisdiccion, y mando militar, para que todos enterados de las Reales providencias de su Mag. se atienda con la mayor exactitud à su observancia. Real de Valencia, 8. de Deziembre 1721. El Principe de Campo-florido. --- Don Rodrigo Vazquez Ordoñez.

